

Facturación Electrónica FEV y RIPS

¿Por qué del proyecto y la Resolución 2275 de 2023?

El mecanismo único de validación del Ministerio nace frente a la necesidad de regular y estandarizar el proceso de generación del RIPS como soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud, o de sus NC, ND o NA.

Ya que hoy en día las FEV no se reciben.

Beneficios

- Reunir en una sola plataforma a todos los participantes del sector salud, tanto PSS o PTS y sus ERP y demás pagadores, que gestionan la información del RIPS y la FEV en salud.
- Contar en forma simultánea y oportuna con la información del RIPS de cada FEV en salud, NC, ND o NA, garantizando la calidad del dato como fuente de información del SIIFA (trazabilidad - transparencia).
- Realizar una sola validación del RIPS como soporte de la FEV en salud

Bodega de datos y SIIFA, para la toma de decisiones.

¿Para qué del proyecto y la Resolución 2275 de 2023?



Facilitar la gestión de los participantes del sistema.

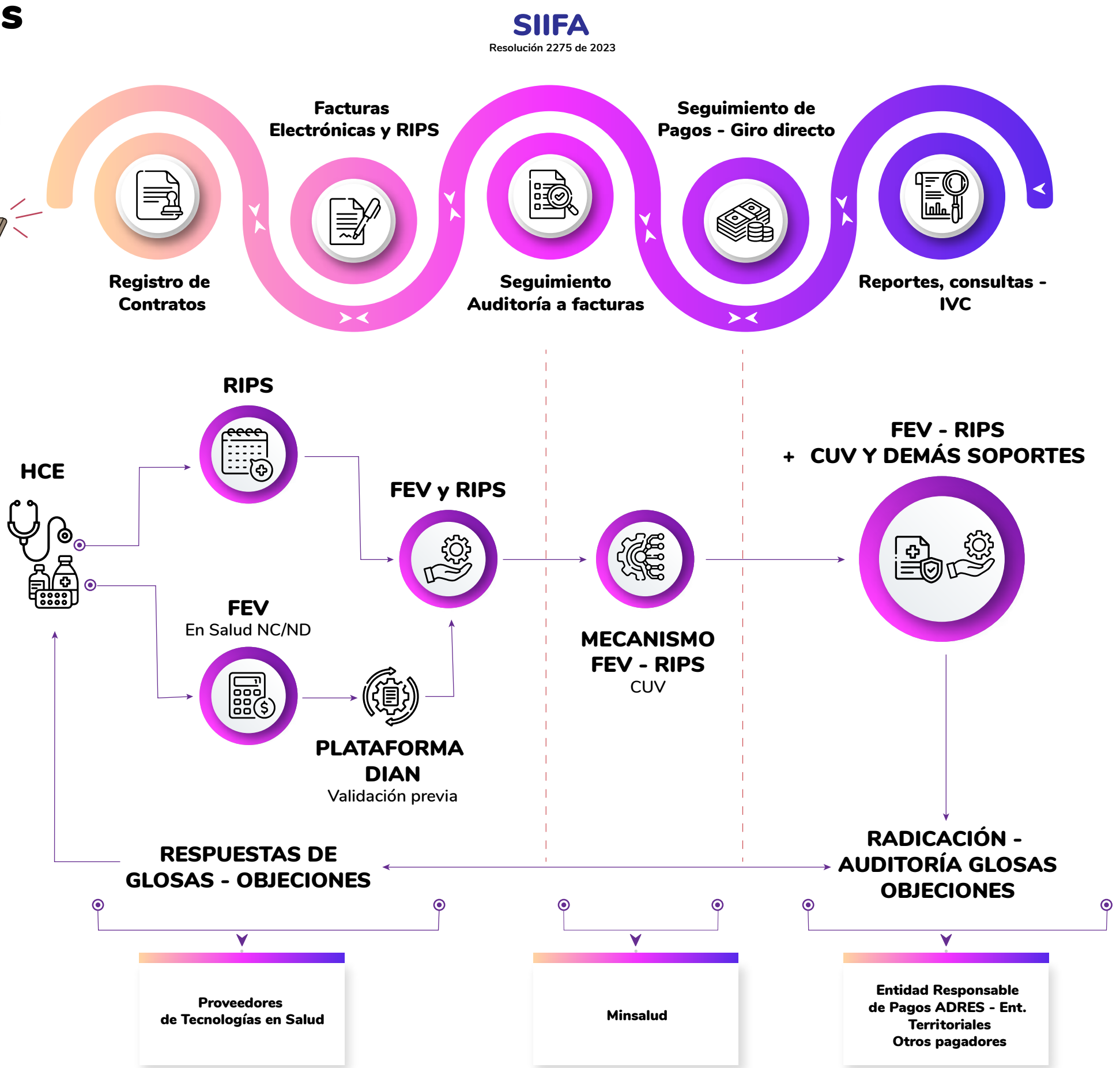


Implementar acciones de dirección, concertación y articulación de políticas en salud.

Disponiendo de una solución tecnológica que verifica el cumplimiento de las reglas del estándar de información y el envío al Ministerio del RIPS y FEV en salud o sus documentos electrónicos (NC/ND), las notas de ajuste o los RIPS sin factura, según corresponda.

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 1966 de 2019 y las resoluciones 558 de 2024.

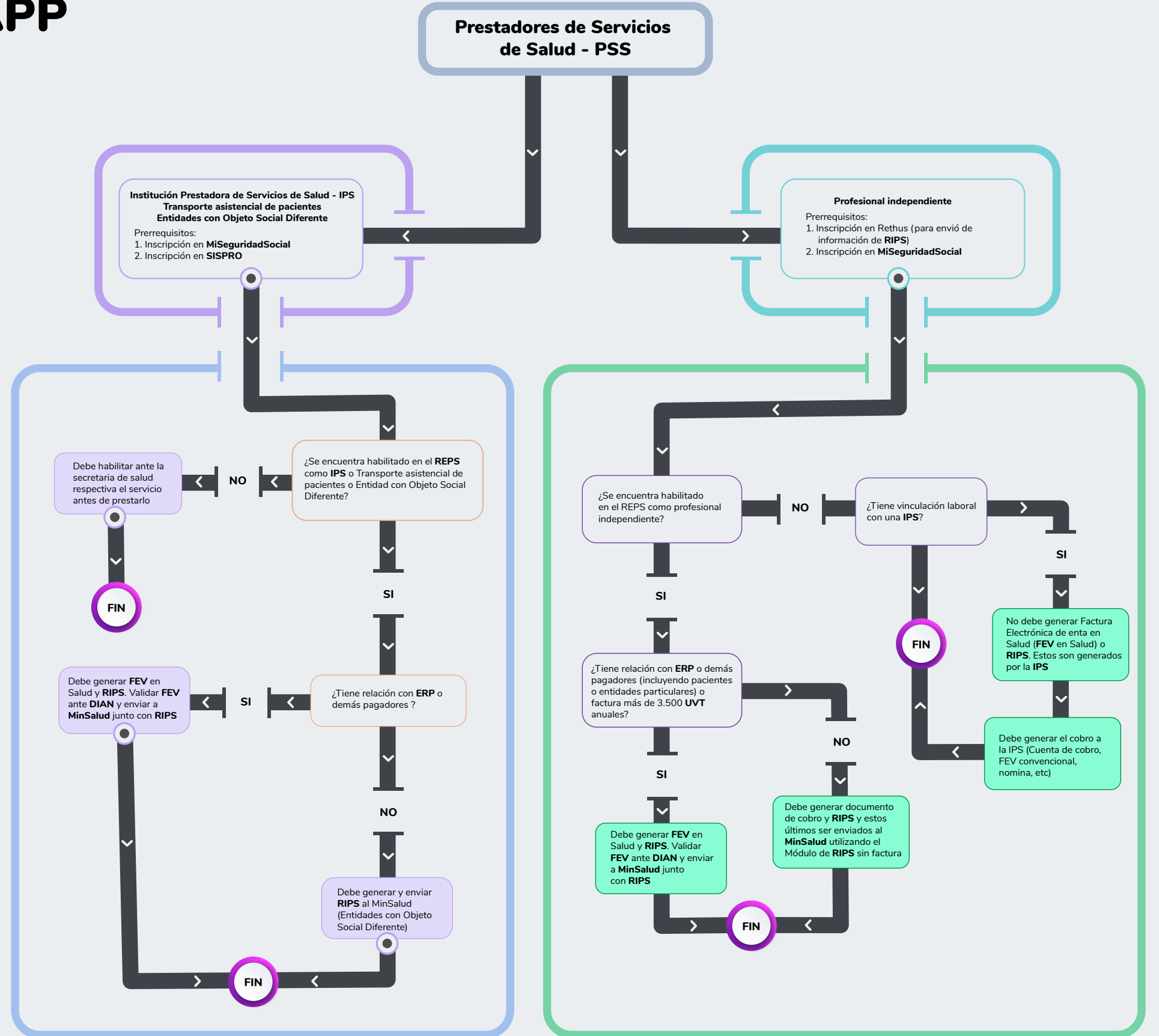
Generalidades Proceso



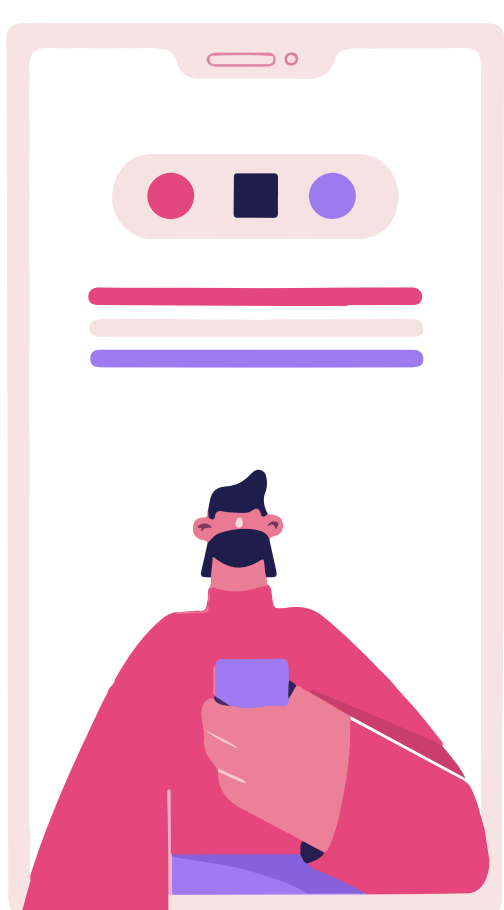
Flujograma APP PPS proceso FEV y RIPS

Convenciones Términos utilizados

- PSS:** Prestadores de Servicios de Salud.
- IPS:** Institución Prestadora de Servicios de salud
- ERP:** Entidad Responsable de Pago.
- SISPRO:** Sistema Integrado de Información de la Protección Social.
- REPS:** Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.
- FEV:** Factura Electrónica de Venta.
- RIPS:** Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud
- Minsalud:** Ministerio de Salud y Protección Social.
- DIAN:** Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
- ReTHUS:** Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.
- UVT:** Unidad de Valor Tributario.
- PTS:** Proveedores de Tecnologías en Salud.



Flujograma Proveedores de Tecnologías en Salud



Los establecimientos farmacéuticos mayoristas o minoristas que realizan ventas en volumen donde no se identifica el usuario/paciente final, no deben generar FEV en salud, ni RIPS.

Deben usar FEV convencional.

